

Protocolo de Atención para Situaciones de Presunta Violencia Sexual

OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Situación Tipo III, en el marco de la Ley 1620 de 2013.

Las señales o indicios para identificar un presunto caso de violencia sexual, se clasifican en indicadores físicos, comportamentales y psicológicos.*



Ruta de Atención

1. Identificar factores de presunta Violencia Sexual
2. Elaborar reporte
3. Obtener más información
4. Contactar e informar las situaciones a familias o personas a cargo de una NNJA
5. Solicitar apoyo para el traslado de la NNAJ a la Policía de Infancia y Adolescencia - Línea 123
6. Trasladar a la entidad de salud más cercana (urgencia médica)
7. Reportar a ICBF o Comisaría de Familia (entidades garantes de derechos de NNJA)
8. Poner en conocimiento a las autoridades pertinentes del presunto agresor o a la Comisaría de Familia si la víctima es menor de 18 años y convive con el agresor
10. Reportar a la Oficina de Control Disciplinario (SED), Inspección y Vigilancia (SED) y a la Personería de Bogotá
11. Reportar al Sistema de Alertas (SED)
12. Informar al Comité de Convivencia Escolar reservando los datos de las personas implicadas
13. Direccionar a la familia a programas de prevención para apoyo psicosocial
14. Realizar cierre del caso y comenzar seguimiento del mismo
15. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención

Situaciones o casos que activan el protocolo de atención

La niña, niño, adolescente o joven (NNJA) presenta señales o indicios de presunta violencia sexual

La / el (NNJA) reporta que ha sido objeto de un presunto acto de violencia sexual

Se identifica en flagrancia una presunta violencia sexual y/o se conoce de una presunta situación reciente

Un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta una presunta situación de violencia sexual hacia una NNJA

Se identifica que la víctima de violencia sexual se encuentra en estado de embarazo



Recuerda que:

La víctima requiere un restablecimiento de sus derechos. Llama al 123, línea 141 o al y a la línea 122 de la FGN.

atencionalciudadano@icbf.gov.co

caso 1

caso 2

caso 3

caso 4

caso 5